

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26915** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 181/13-M, por Auto de 14 de junio de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Augas Municipais de Arteixo, S.A., (en liquidación), con CIF A-15985286 y domicilio social en c/Alcalde Ramón Dopico, s/n, Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don José Ron Romero, con domicilio a efectos de presentación de créditos en c/ Regueira, núm 61, 15009, A Coruña y correo electrónico: ron@icacor.es

A Coruña, 20 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039935-1